

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE  
EL “PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES  
REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE  
CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDAS A CORPORACIONES LOCALES,  
EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MATERIA DE PLANES DE  
IGUALDAD Y ACTUACIONES DE CONCILIACIÓN”**

En Sevilla, a **27 de abril de 2018**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D<sup>a</sup>. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y la técnico del referido Departamento, D<sup>a</sup>. Juana Rodríguez Rodríguez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN  
LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS EN  
RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDAS A  
CORPORACIONES LOCALES, EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO  
EN MATERIA DE PLANES DE IGUALDAD Y ACTUACIONES DE CONCILIACIÓN”**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador del proyecto de Orden citado, formula las siguientes observaciones y enmiendas:

**ARTÍCULO ÚNICO**

En el Apartado 1 letra a) se propone la **supresión** del inciso “...en las empresas...”

Justificación

Corrección de error, toda vez que la letra a) de este apartado hace referencia a las ayudas a las Corporaciones Locales, no a las empresas.

**CUADRO RESUMEN. Línea 1**

**Apartado 1**

Donde dice “...a ayuntamientos, mancomunidades o consorcios de municipios así como entidades públicas autónomas vinculadas a los mismos...” debe decir: “...a

**ayuntamientos, mancomunidades y consorcios locales así como entidades públicas vinculadas a los mismos...”**

Justificación

Las modificaciones de términos propuestas (consorcios locales y entidades públicas vinculadas) responden a una mejor y adecuada adaptación de la terminología empleada en la normativa básica local (LAULA y LRBRL).

**CUADRO RESUMEN. Línea 1**

**Apartado 4a)1º**

Donde dice “*Ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios de municipios así como entidades públicas autónomas vinculadas a los mismos...*” debe decir: “**Ayuntamientos, entidades locales autónomas mancomunidades y consorcios locales así como entidades públicas vinculadas a los mismos...**”.

Justificación

En concordancia con la del Apartado 1.

**CUADRO RESUMEN. Línea 3**

**Apartado 0**

Donde dice “...ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios de municipios así como entidades públicas autónomas vinculadas a los mismos...” debe decir: “...**ayuntamientos, entidades locales autónomas mancomunidades y consorcios locales así como entidades públicas vinculadas a los mismos...**”.

Justificación

En concordancia con la del Apartado 1 de la Línea 1 del Cuadro Resumen.

**CUADRO RESUMEN. Línea 3**

**Apartado 4a)1º**

Donde dice “*Ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios de municipios así como entidades públicas autónomas vinculadas a los*

*mismos...*” debe decir: “**Ayuntamientos, entidades locales autónomas mancomunidades y consorcios locales así como entidades públicas vinculadas a los mismos...**”.

Justificación

En concordancia con la del Apartado 1 de la Línea 1 del Cuadro Resumen.

LA SECRETARIA GENERAL,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Teresa Muela Tudela.